



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las 08:42 horas del día 3 de junio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIEDNTE 1/20 - SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.)

Han concurrido las siguientes empresas:

- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L. , CIF: B92921782 .Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 12:38:04
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 09:18:26
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 10:59:37

Pág. 1 de 22 del acta de la M.C. del 3.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		
Firmado Por	Estado	Fecha y hora	
Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/07/2020 13:21:48	
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/07/2020 12:11:43	
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/07/2020 11:47:28	
Miguel Ángel Ibáñez Molina	Firmado	14/07/2020 11:42:24	
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/07/2020 11:37:55	
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/07/2020 10:30:55	
Observaciones	Página	1/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		





- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 19:38:20

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- COMPAÑIA ESPAÑOLA DE RECURSOS DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.L., CIF: B92921782.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.

Admitir provisionalmente al licitador:

- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Se comprueba que concurre a la licitación junto con la empresa Servicios Tecnológicos Ibercra, S.L., CIF B11866035, en compromiso de UTE. La empresa Seguridad Hispánica de Vigilancia y Protección, S.L., con CIF B90024100, deberá aportar un Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal de la empresa, antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIEDNTE 14/20 - SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSAS Y TODO TIPO DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARPA SONIDO, S.L., CIF: B14516272. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 04:27:17.
- DAMIÁN PERALVO ROMERO, DNI: 30542905D. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2020 a las 20:50:33.
- CALVARIO PRODUCCIONES, S.L.U., CIF: B11882172. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 12:49:32.
- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., CIF: B93679371. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2020 a las 20:19:19.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	2/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., CIF: B14469415. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2020 a las 11:20:55.
- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 13:05:36.
- GALICIA OUTSOURCING, S.L., CIF: B70594858. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2020 a las 09:36:45.
- GENUIX AUDIO, S.L., CIF: B92991496. Fecha de presentación: 29 de mayo de 2020 a las 16:35:53.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF: B92579416. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 14:05:39.
- JUANA ARENAS PARREÑO, DNI: 44393568A. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2020 a las 11:49:33.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 11:01:42.
- MACROMUSIC AIE, CIF: V93268514. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 22:39:27.
- PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L., CIF: B35897891. Fecha de presentación: 31 de mayo de 2020 a las 11:56:07.
- VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699. Fecha de presentación: 01 de junio de 2020 a las 23:46:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ARPA SONIDO, S.L., CIF: B14516272.
- DAMIÁN PERALVO ROMERO, DNI: 30542905D.
- CALVARIO PRODUCCIONES, S.L.U., CIF: B11882172.
- CARRASCO SONIDO E IMAGEN, S.L., CIF: B93679371.
- CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., CIF: B14469415.
- GENUIX AUDIO, S.L., CIF: B92991496.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L., CIF: B92579416.
- JUANA ARENAS PARREÑO, CIF: 44393568A.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.
- PRODUCCIONES ANIMARTE, S.L., CIF: B35897891.

Empresas excluidas:

- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	3/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 1 de junio de 2020, y la entidad ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:05:36 horas del día 1 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

- MACROMUSIC AIE, V93268514.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 1 de junio de 2020, y la entidad MACROMUSIC AIE, V93268514, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 22:39:27 horas del día 1 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad MACROMUSIC AIE, V93268514, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

- VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 1 de junio de 2020, y la entidad VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 23:46:39 horas del día 1 de junio de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

Admitir provisionalmente al licitador:

- GALICIA OUTSOURCING, S.L., CIF: B70594858. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Código Seguro De Verificación	c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	4/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==			





• **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra entidad, Galicia Event Crew, S.L., pero en el sobre electrónico no incluyen el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones. En este sentido, se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIEDNTE 21/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PAR LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO, CIF: [REDACTED]7593[REDACTED]. Fecha de presentación: 14 de mayo de 2020 a las 18:47:59. Lotes 1 y 2.
- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 16:24:12. Lotes 1 y 2.
- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L., CIF: B29681152. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 10:56:10. Lotes 1 y 2.
- AÑADE COMMUNICATION, S.L.U., CIF: B53451944. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2020 a las 09:45:29. Lotes 1 y 2.
- ALBERTO RICCA RUIZ, DNI: 52233253T. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 18:29:16. Lotes 1 y 2.
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, DNI: [REDACTED]0910[REDACTED]. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:35:07. Lotes 1 y 2.
- DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: [REDACTED]7544[REDACTED]. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:41:16. Lotes 1 y 2.
- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 23:52:46. Lotes 1 y 2.
- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:22:18. Lotes 1 y 2.
- IMAGINA BIENESTAR, S.L. CIF: B88080015. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:51:40. Lotes 1 y 2.
- IMPRIMIMOS S.L, CIF: B74026097. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2020 a las 13:05:40. Lotes 1 y 2.
- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L, CIF: B91890582. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 13:06:58. Lotes 1 y 2.

Pág. 5 de 22 del acta de la M.C. del 3.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones		Página	5/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





- INNN 360, S.L., CIF: B91802868. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 13:02:35. Lotes 1 y 2.
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L, CIF: B92437292. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:51:54. Lotes 1 y 2.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 19:26:49. Lotes 1 y 2.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., CIF: B82265190. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 14:46:05. Lotes 1 y 2.
- MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 23:50:27. Lotes 1 y 2.
- NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082. Fecha de presentación: 19 de mayo de 2020 a las 18:34:42. Lotes 1 y 2.
- NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 18:13:43. Lote 1.
- POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L. CIF: B81800385. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 15:50:12. Lotes 1 y 2.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871. Fecha de presentación: 28 de mayo de 2020 a las 12:39:42. Lotes 1 y 2.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 13:07:42. Lotes 1 y 2.
- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 07:29:48. Lotes 1 y 2.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938. Fecha de presentación: 15 de mayo de 2020 a las 11:58:24. Lotes 1 y 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Excluir a los licitadores:

- INNN 360, S.L., CIF: B91802868.

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 28 de mayo de 2020, y la entidad INNN 360, S.L., CIF: B91802868, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:02:35 horas del día 28 de mayo de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad INNN 360, S.L., CIF: B91802868, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	6/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

- QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732.

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente. "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos magonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas."

La empresa QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732, ha presentado dos proposiciones y no ha avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación las dos ofertas presentadas por QUINTAGONO, SERVICIOS GENERALES DE PRODUCCIONES Y DISEÑO, S.L., CIF: B90324732, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

Admitir los licitadores:

- ANTONIO JIMÉNEZ APARICIO, CIF: 7593
- ASESORIA Y CONSULTORIA DE COMERCIALIZACION Y MARKETING, S.L., CIF: B92461185.
- AÑADE COMMUNICATION S.L.U. CIF: B53451944.
- ALBERTO RICCA RUIZ, DNI: 3325
- DOLORES ALEJANDRA ARROYO GUTIERREZ, DNI: 0910
- IMAGINA BIENESTAR, S.L., CIF: B88080015.
- IMPRIMIMOS, S.L., CIF: B74026097.
- INNOVAIMAGEN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, S.L.L., CIF: B92437292.
- MAKYRE EVENTOS C2T, S.L.U., CIF: B93063279.
- MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., CIF: B82265190.
- NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082.
- POOL CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L., CIF: B81800385.
- PRODUCCIONES MIC, S.L., CIF: B24301871.
- SPERTORIA, S.L.U., CIF: B90080938.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
	Observaciones		Página	7/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





La empresa NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082, ha presentado dos ofertas y mediante correo electrónico, de fecha 26 de mayo de 2020, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por NOVEOITOOITO SOC. COOP. GALEGA, CIF: F32469082, el día 19 de mayo de 2020 a las 18:34:42, y admitir la presentada el día 26 de mayo de 2020 a las 18:13:43, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

Admitir provisionalmente a los licitadores:

- ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L, CIF: B29681152. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la Plataforma no genera este último documento.

Además, el representante de la sociedad deberá aportar una declaración responsable en la que se haga constar que asume y ratifica todos los documentos incluidos en el sobre nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas.

- DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: █████7544████. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El DEUC presentado no se corresponde con el de este expediente, indica el nombre y el título de otro expediente, por lo tanto, deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado. Además, la empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra entidad pero en el sobre electrónico no se incluye el DEUC, el ANEXO IV y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta entidad. En relación a esta última se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones		Página	8/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los tres documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la empresa a cuya solvencia se acude, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

- HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La licitadora debe aportar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado, ya que, en el aportado, parte IV (criterios de selección), apartado a (indicación global relativa a todos los criterios de selección), no han marcado la casilla correspondiente.

- IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La licitadora debe aportar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado, ya que, en el aportado, parte IV (criterios de selección), apartado a (indicación global relativa a todos los criterios de selección), no han marcado la casilla correspondiente.

- IPRO ORGANIZACIÓN, S.L., CIF: B91890582. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador deberá aportar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, ya que, el presentado está incompleto.

- MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Deberá aportar un DEUC en el que aparezcan los datos de la representante legal de la empresa, D^a Melina Fiona Nardi, firmado electrónicamente por la citada persona, antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 126/19 - SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE MOSQUITOS EN EL PARAJE NATURAL DE LA DESEMBOCADURA DEL GUADALHORCE Y SU ENTORNO

En la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 15 de mayo de 2020, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones		Página	9/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





cuya ponderación depende de un juicio de valor, de las empresas ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516 y ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., CIF: B23341977, acordándose la remisión de la documentación aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

En el momento de descargar la documentación aportada por la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516, para remitirla a informe del Área, la Plataforma no nos lo permite.

Mediante correo electrónico, de fecha 27 de mayo de 2020, se comunicó a la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente incidencia: "Al intentar descargar la documentación del expediente 126/19 en el punto de apertura de criterios basados en juicio de valor, uno de los licitadores no está activo para poder descargar la documentación, de hecho aparece como descifrada y no como disponible, no sabemos cuál puede ser el error, ya que, celebramos el punto sin ningún tipo de problema. Indicarles que este licitador presentó inicialmente huella electrónica y debimos incorporar mediante "Oferta Presencial" la documentación presentada en plazo mediante CD.

Por favor, podrían cambiarle el estado a disponible para que podamos acceder a esa documentación."

La Plataforma de Contratación del Sector Público a través de correo electrónico, de fecha, también, 27 de mayo de 2020, nos contesta que "El acto y la sesión está finalizada, tienen ustedes que volver a crear una sesión e incorporar el acto para poder acceder a la documentación recibida".

Motivo por el cual se ha incluido este punto en el orden del día de la sesión de la Mesa de Contratación de hoy, resolviéndose el problema técnico planteado.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 1/20 - SERVICIO DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE SISTEMAS DE ALARMA DEL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL (C.Z.M.).

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100 y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 14/20 - SERVICIO DE SONORIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA PARA LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS, RUEDAS DE PRENSAS Y TODO TIPO DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA CORPORACIÓN.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la licitadora SEGURIDAD GALICIA OUTSOURCING, S.L., CIF: B70594858 y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	10/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 21/20 - SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, AÑOS 2020 Y 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LOTE 2: SERVICIO DE DISEÑO Y ADAPTACIÓN DE LOS SOPORTES PUBLICITARIOS (PAPEL Y WEB) PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PREMIOS Y DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS MUNICIPALES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de las empresas ADOS PUBLICIDAD Y DISEÑO AUDIOVISUAL, S.L, CIF: B29681152, DOMINGO MERIDA SALCEDO, DNI: 7544, HUYMEDIA ESTRATEGIA DIGITAL, S.L., CIF: B87608857, IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L., CIF: B91446922, IPRO ORGANIZACIÓN, S.L, CIF: B91890582 y MILA BRANDERS, S.L., CIF: B40633216, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPEDIENTE 24/20 - SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y DISPOSICIÓN DE CENAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE LAS PERSONAS MAYORES "EL RENGUE" EN LA FERIA DE AGOSTO PARA EL AÑO 2020 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721. Fecha de presentación: 26 de mayo de 2020 a las 12:09:16.
- JOSÉ LUIS URBANO POLO, DNI: 7059. Fecha de presentación: 20 de mayo de 2020 a las 12:43:00.
- POSTIGO RESTAURACION, S.L, CIF:B91277640. Fecha de presentación: 27 de mayo de 2020 a las 20:06:07.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ILEVELMEDIA S.L., CIF: B92881721.
- POSTIGO RESTAURACION, S.L, CIF: B91277640.

Admitir provisionalmente al licitador:

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	11/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





• JOSÉ LUIS URBANO POLO, DNI: █████7059███. Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

• **Capacidad de obrar (Subsanable).** Motivo: Una vez examinada la documentación del sobre único, relativa al cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente, al aportar un Anexo III en el que no ha marcado con una X la casilla que proceda en vinculación.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Oficial Técnico, la Jefa de Sección Económico-administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de mayo de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 19 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS RELATIVO A LA ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3 Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN, EXPTE. Nº 57/19.

Efectuada la apertura del sobre nº 3: "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas", de las ofertas recibidas para contratar el **SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS**, la Mesa de Contratación acordó la remisión a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos las proposiciones económicas y la documentación presentada por las 5 empresas licitadoras, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos; una vez analizadas las mismas, este Servicio emitió informe con fecha 28 de enero, cuyas conclusiones son las que a continuación se resumen:

- Se considera que no se puede entrar a valorar las ofertas de los licitadores: **CLIMB WEAR, S.L. y EL CORTE INGLÉS, S.A.**, por los incumplimientos de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas que en dicho informe se especifican.
- Los licitadores **ITURRI, S.A., PROTEC SOLANA, S.L. y SAGRES, S.L.** deben aportar las aclaraciones y/o documentación referidas en dicho informe para que se pueda verificar que cumplen todas las condiciones exigidas en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, como requisito previo a valorar la

Pág. 12 de 22 del acta de la M.C. del 3.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	12/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





documentación aportada por éstos, relacionada con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

I. ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES Y DOCUMENTACIÓN APORTADAS.

Las empresas ITURRI, S.A, PROTEC SOLANA, S.L. y SAGRES, S.L. han realizado las aclaraciones y aportado la documentación que a continuación se analiza:

LICITADOR ITURRI, S.A.

En el informe emitido por este Servicio con fecha 28 de enero se manifiesta que el licitador debe aportar certificado de ensayos de los tejidos, emitido por laboratorio homologado, en el que se identifique con claridad cuál es el tejido principal y cuál el tejido de los refuerzos, y que se pueda verificar de forma fehaciente que cumplen los requisitos y propiedades exigidas en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas.

Ante el requerimiento realizado por el órgano de contratación, la entidad presenta en el plazo otorgado en el trámite de aclaración, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, escrito e informe de ensayo:

- En el escrito el licitador manifiesta que "sobre el tejido principal" adjunta certificado de ensayo emitido por AITEX con nº: 2019CO3471, correspondiente al tejido Torino MG-3.

En el certificado aportado figura que la fecha de finalización del ensayo fue el 19/07/2019, por lo tanto anterior al 22 de julio de 2019, último día de presentación de oferta.

El certificado se emite a solicitud del fabricante W.L. GORE Y ASOCIADOS, S.L y corresponde al tejido Torino MG-3 – Layer Lamine, y constan los resultados de los ensayos realizados respecto a la resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura y resistencia al desgarro de los tejidos por "enganchón".

- Respecto al tejido de refuerzo, el licitador en su escrito aclara cuál es su denominación en el certificado emitido por Concordia con nº CR305, respecto a la ISO 20471, que había aportado con la oferta.

Una vez analizada toda la documentación aportada por el licitador con la oferta y la presentada en el trámite de aclaración, este Servicio comprueba que el equipo ofertado por la empresa ITURRI, S.A. cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

LICITADOR PROTEC SOLANA, S.L.

En el informe emitido por este Servicio con fecha 28 de enero se manifiesta que el licitador debe aclarar cuál es el tejido de refuerzo y dónde consta la resistencia al vapor de agua de dicho tejido en el certificado aportado. En el supuesto de que en dicho certificado no conste, deberá aportar un nuevo certificado de ensayo del tejido de refuerzo.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	13/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





Por otro lado, deberá presentar certificado de laboratorio homologado en el conste de forma fehaciente la resistencia al rasgado, urdimbre y trama, y al vapor de agua del tejido principal, por las contradicciones que se constata en el aportado.

Ante el requerimiento realizado por el órgano de contratación, la entidad presenta en el plazo otorgado en el trámite de aclaración, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, escrito en el cual indica:

- Respecto al tejido principal, que en el informe de ensayo emitido por la AITEX, nº 2018EP0281UE, que el licitador ha aportado con la oferta, consta el valor Ret, la resistencia al rasgado en urdimbre u trama del tejido principal en la página 10 de 22, y transcribe los valores que constan en dicho informe de ensayo.
- Respecto al tejido de refuerzo manifiesta que tiene las mismas propiedades que el tejido principal, con la variante del color.

Una vez analizada toda la documentación aportada por el licitador con la oferta y la presentada en el trámite de aclaración, este Servicio comprueba que el equipo ofertado por la empresa PROTEC SOLANA, S.L. cumple todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas.

LICITADOR SAGRES, S.L.

En el informe emitido por este Servicio con fecha 28 de enero se manifiesta que no se ha podido verificar si los tejidos de refuerzos del equipo ofertado por esta entidad cumplen la propiedad mínima de resistencia textil a la evaporación (RET) exigida en la cláusula 2ª. 3.3.1 del pliego de condiciones técnicas.

Ante el requerimiento realizado por el órgano de contratación, la entidad presenta en el plazo otorgado en el trámite de aclaración, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, borrador de informe técnico de ensayo del tejido de calada, referencia 130111, emitido por el laboratorio LEITAT el 17 de diciembre de 2019, con número: IN-02602/2019-1; posteriormente, el día 19 de febrero de 2020, el comercial de dicha empresa, D. Salvador Trinchant Mañes, entrega físicamente en las oficinas del Parque Central de Bomberos el original del informe técnico antes mencionado, fechado el mismo día que el borrador, con una muestra del tejido ensayado.

Al respecto, este Servicio considera que no se puede entrar a valorar la documentación presentado por la entidad SAGRES, S.L por los siguientes motivos:

- El informe técnico aportado electrónicamente, en plazo y forma tras el requerimiento de aclaración, es un borrador.
- Los informes aportados, tanto el borrador como el original, están fechado el 17 diciembre de 2019 y según consta en el procedimiento el último día de presentación de oferta fue el 22 de julio de 2019.

Por lo que el licitador incumple con lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativa y en la cláusula 26ª. 1 del pliego de condiciones técnicas y en consecuencia debe ser excluido de la licitación.

Código Seguro De Verificación	c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==		
Firmado Por	Estado	Fecha y hora	
Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/07/2020 13:21:48	
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/07/2020 12:11:43	
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/07/2020 11:47:28	
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	14/07/2020 11:42:24	
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/07/2020 11:37:55	
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	14/07/2020 10:30:55	
Observaciones	Página	14/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==		





II. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICO DEL PLIEGO.

Por los motivos antes expresados, este Servicio considera que solo se pueden valorar las ofertas presentadas por las empresas ITURRI, S.A, PROTEC SOLANA, S.L. por ser las únicas de las presentadas que cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos en los pliegos.

III. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas lo siguiente:

- “1.-Criterio de calidad técnica: Resistencia del tejido principal.....hasta 3 puntos.
2.-Criterio de Precio.....hasta 3 puntos.
3.-Criterio medioambiental: Embalajes reciclados y/o reciclables, y retirada de los envases..... 1 punto.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnicas.”

En la cláusula 22ª del pliego de condiciones técnica se establece respecto a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas lo siguiente:

“2º Criterios de calidad relacionados con la resistencia al rasgado y/o a la tracción del tejido principal:

Se valorará las ofertas de los licitadores en las que el tejido principal de fabricación de los equipos sea más resistente a la tracción y/o al rasgado, en los niveles relativos a la urdimbre y/o a la trama, respecto a los mínimos exigidos en la cláusula III, apartado 3.2 de este pliego.

La valoración de estos criterios se realizará de la siguiente forma:

- Al licitador que ofrezca el tejido principal más resistente a la tracción, en el nivel relativo a la urdimbre, se le otorgará 0,75 puntos y al resto proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 0,75$$

Donde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==	Firmado	14/07/2020 13:21:48
Firmado Por		
Araceli Moreno Montoya	Firmado	14/07/2020 12:11:43
Manuel Salazar Fernández	Firmado	14/07/2020 11:47:28
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	14/07/2020 11:42:24
Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	14/07/2020 11:37:55
Miguel Ángel González del Río	Firmado	14/07/2020 10:30:55
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	
Observaciones	Página	15/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==	





Siendo:

Vrm = Resistencia a la tracción del tejido principal de la oferta en cuestión, en el nivel relativo a la urdimbre.

Vri = Mayor resistencia a la tracción del tejido principal, en el nivel relativo a la urdimbre.

- Al licitador que ofrezca el tejido principal más resistente a la tracción, en el nivel relativo a la trama, se le otorgará 0,75 puntos y al resto proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 0,75$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = Resistencia a la tracción del tejido principal de la oferta en cuestión, en el nivel relativo a la trama.

Vri = Mayor resistencia a la tracción del tejido principal, en el nivel relativo a la trama.

- Al licitador que ofrezca el tejido principal más resistente al rasgado, en el nivel relativo a la urdimbre, se le otorgará 0,75 puntos y al resto proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 0,75$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = Resistencia al rasgado del tejido principal de la oferta en cuestión, en el nivel relativo a la urdimbre.

Vri = Mayor resistencia al rasgado del tejido principal, en el nivel relativo a la urdimbre.

- Al licitador que ofrezca el tejido principal más resistente al rasgado, en el nivel relativo a la trama, se le otorgará 0,75 puntos y al resto proporcionalmente aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 0,75$$

Donde:

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	16/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = Resistencia al rasgado del tejido principal de la oferta en cuestión, en el nivel relativo a la trama.

Vri = Mayor resistencia al rasgado del tejido principal, en el nivel relativo a la trama.

3ª. Criterio relacionado con el precio.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el mejor precio se le otorgará 3 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$Vi = \frac{Vrm}{Vri} \times 3$$

Donde:

Vi = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

Vrm = importe del menor precio ofertado.

Vri = importe de la proposición económica en cuestión.

4º. Criterio relacionado con la protección del medioambiente.

Al licitador que ofrezca la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables, incluida la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos, se le otorgará 1 punto y al que no lo ofrezca 0 puntos.

2. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS.

En base a la documentación aportada por las únicas licitadoras admitidas a este contrato, relativa a los criterios de adjudicación, las valoraciones de las ofertas son las siguientes:

2.1. Criterios de calidad relacionados con la resistencia al rasgado y/o a la tracción del tejido principal:

LICITADOR ITURRI, S.A.

En el informe de ensayo aportado por el licitador, emitido por AITEX, nº: 2019CO3471, consta: en la página 2 la resistencia del tejido principal a la tracción, respecto a la urdimbre y a la trama, y en la página 3 la resistencia del tejido principal al rasgado, respecto a la urdimbre y trama, los cuales se reflejan en el siguiente cuadro comparativo.

LICITADOR PROTEC SOLANA, S.L.

En el informe técnico de ensayo emitido por AITEX, nº: 2018EP0281UE, consta: en la página 10 la resistencia del tejido principal a la tracción, respecto a la urdimbre y a la

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones		Página	17/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			



trama, y en las página 15 y 19 la resistencia del tejido principal al rasgado, respecto a la urdimbre y trama, los cuales se reflejan en el siguiente cuadro comparativo.

Propiedades	Niveles mínimos	Tejido oferta ITURRI, S.A.	Puntuación ITURRI, S.A.	Tejido oferta PROTEC SOLANA, S.L.	Puntuación PROTEC SOLANA, S.L.
Resistencia tracción	Urdimbre 800 N	Urdimbre 1133 N	0,75	Urdimbre 801 N	0,53
Resistencia tracción	Trama 535 N	Trama 960 N	0,75	Trama 535 N	0,00
Resistencia rasgado	Urdimbre 91 N	Urdimbre 97 N	0,52	Urdimbre 140 N	0,75
Resistencia rasgado	Trama 89 N	Trama 89 N	0,00	Trama 120 N	0,75
TOTAL	PUNTUACIÓN =		2,02		2,03

2.2. Criterio relacionado con el precio.

LICITADOR ITURRI, S.A.

La empresa manifiesta en su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 87.039,02 euros (ochenta y siete mil treinta y nueve euros, con dos céntimos de euro).- más la cantidad de 18.278,19 euros (dieciocho mil doscientos setenta y ocho euros con diecinueve céntimos de euro).-, correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 105.317,21 euros (ciento cinco mil trescientos diecisiete euros con veintiún céntimos de euro).

LICITADOR PROTEC SOLANA, S.L.

La empresa manifiesta en su proposición económica que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 89.320,70.-euros (ochenta y nueve mil trescientos dos con setenta Euros).-, más la cantidad de 18.753,56 Euros (dieciocho mil setecientos cincuenta y tres con cincuenta y seis Euro), correspondientes al 21 % de I.V.A., lo que asciende a un total de 108.056,26 Euros (Ciento ocho mil cincuenta y seis con veintiséis Euro).

En la proposición económica del licitador PROTEC SOLANA, S.L. se detecta disconformidad entre la cantidad, sin IVA, consignada en cifra y la consignada en letras, por lo que en aplicación de lo establecido en la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, prevalece la consignada en letras.

Además, el redondeo de decimales realizado al aplicar el 21 % de IVA a la cantidad correspondiente al precio es inexacto, teniendo en cuenta que el tercer decimal es superior a cinco deberá de haber consignado un céntimo más.

Se ha verificado que la oferta de menor importe no es desproporcionada, aplicando los parámetros establecidos en la cláusula 23ª del pliego de condiciones técnicas, dado que no es inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las dos admitidas a la licitación.

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	18/22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





En el siguiente cuadro, se comparan y se puntúan las ofertas, aplicando el baremo establecido en los pliegos, a la proposición económica correcta de cada una de las licitadoras admitidas:

PRECIO ITURRI, S.A.	PUNTOS ITURRI, S.A.	PRECIO PROTEC SOLANA, S.L.	PRECIO PROTEC SOLANA, S.L.
87.039,02	3,00	89.302,70	2,92

2.3. Criterio relacionado con la protección del medioambiente.

LICITADOR ITURRI, S.A.

El licitador ofrece la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables, aunque no incluye la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos exigida en el pliego para que pueda ser objeto de valoración la mejora, por lo que no se le debe puntuar por este criterio.

LICITADOR PROTEC SOLANA, S.L.

El licitador no ofrece la utilización de embalajes reciclados y/o reciclables, ni la retirada de los envases para reciclarlos o reutilizarlos, por lo que no se le debe puntuar por este criterio.

En el siguiente cuadro se indica el resultado de aplicar todos los criterios de valoración evaluables mediante fórmulas y la asignación de puntos a las ofertas admitidas:

LICITADORAS	PUNTOS CRITERIOS CALIDAD TEJIDO PRINCIPAL	PUNTOS CRITERIO PRECIO	PUNTOS CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	TOTAL PUNTOS
ITURRI, S.A.	2,02	3,00	0	5,02
PROTEC SOLANA, S.L.	2,03	2,92	0	4,95

IV. RESUMEN Puntuación TOTAL.

En el siguiente cuadro se reflejan la puntuación total que han obtenido las empresas admitidas a la licitación, la que obtuvieron en aplicación de los Criterios de Calidad Técnica: Confortabilidad y Ergonomía, y las que han obtenido en aplicación de los criterios objetivos cuya ponderación no depende de un juicio de valor:

LICITADORAS	PUNTOS CRITERIOS DE CALIDAD TÉCNICA	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	Puntuación TOTAL
ITURRI, S.A	3,00	5,02	8,02
PROTEC SOLANA, S.L.	0,60	4,95	5,55

V. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Por los motivos desarrollados en las anteriores cláusulas, este Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos propone se adjudique el expediente nº 57/19, correspondiente a la contratación del SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS, a la empresa ITURRI, S.A, C.I.F. Nº: A41050113, por ser la que ha obtenido la mayor

Código Seguro De Verificación	c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	19/22
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==			





puntuación global, una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos, de las dos empresas que han sido admitidas a este procedimiento de contratación

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8ª del pliego de condiciones técnicas, el contratista deberá disponer de un servicio de reparaciones homologado, en los términos y condiciones establecidos en dicha cláusula, al menos durante el período de tres años.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa propuesta como adjudicataria, asciende a 87.039,02 euros (ochenta y siete mil treinta y nueve euros, con dos céntimos de euro), más la cantidad de 18.278,19 euros (dieciocho mil doscientos setenta y ocho euros con diecinueve céntimos de euro), correspondientes al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 105.317,21 euros (ciento cinco mil trescientos diecisiete euros con veintiún céntimos de euro).

En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas, el plazo máximo de entrega será de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquel que finalice el plazo máximo establecido en la cláusula 6ª del mismo pliego para realizar el tallaje."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Sagres, S.L., CIF B36028991, por los motivos indicados en el informe emitido por el Oficial Técnico, la Jefa de Sección Económico-administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de mayo de 2020.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE: 57/19 - SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 28 de octubre de 2019, por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 28 de enero de 2020 y por el Oficial Técnico, la Jefa de Sección Económico-administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de mayo de 2020, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Iturri, S.A., obtiene como valoración total 8,02 puntos.

2ª Proposición: Protec Solana, S.L., obtiene como valoración total 5,55 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE 262 EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL BOMBERO EN CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS**, EXPTE. Nº 57/19, a la entidad Iturri, S.A. con CIF: A41050113, en la cantidad de 105.317,21.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad técnica ofertados, y un

Pág. 20 de 22 del acta de la M.C. del 3.6.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	20/22
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			





plazo máximo de entrega aplicable a todos los bienes objeto del contrato, de dos (2) meses, constados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo máximo establecido en la cláusula 6ª del pliego de condiciones técnicas para realizar el tallaje, siempre que haya sido formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 28 de octubre de 2019, por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 28 de enero de 2020 y por el Oficial Técnico, la Jefa de Sección Económico-administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, de fecha 15 de mayo de 2020.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 20/20 - SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

En la sesión de la Mesa de Contratación, de fecha 26 de mayo de 2020, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal: "A la presente licitación ha concurrido un único licitador Finance Active con CIF: FR75531663326, de nacionalidad francesa. Los miembros de la Mesa de Contratación constatan que los documentos incluidos en el sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos" no aparecen firmados, al igual que no consta firma alguna en ninguno de los sobres electrónicos que integran la oferta.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, decide no calificar al licitador y elevar consulta a la Plataforma de Contratación a fin de que, por parte de la misma, se informe sobre el motivo de tal circunstancia, acordando volver a llevar el punto en la próxima sesión que se celebre una vez se haya recibido respuesta por parte de la Plataforma de Contratación del Estado."

El día 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico, se le hace a la Plataforma la siguiente consulta: "En la sesión celebrada el pasado 26 de mayo y en relación al expediente 20/20 del Órgano de Contratación Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, el licitador "FINANCE ACTIVE", no ha firmado o bien no puede ser visualizada la firma, ningún documento ni tampoco ninguno de los sobres, pese a lo cual la Plataforma de Contratación del estado ha permitido la presentación de su oferta, tal vez por no ser un licitador nacional.

La Mesa de Contratación ha acordado elevar consulta a la Plataforma a fin de que nos informen si dichos documentos y el sobre se encuentran firmados si bien no es visible para los usuarios de la Plataforma por alguna circunstancia, en el caso de que no exista firma alguna se nos facilite información del motivo por el que la Plataforma ha permitido la presentación de la oferta y en su caso el modo de proceder.

Se adjuntan pantallazos donde se puede comprobar la falta de firma y el justificante de presentación que permite ver que los sobres tampoco han sido firmados."

Código Seguro De Verificación	c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones			Página	21/22
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g1OJ5KzU5WBegpz/nvcg==			





La Plataforma de Contratación del Sector Público mediante dos correos electrónicos, de fechas 29 de mayo de 2020, contesta lo siguiente. "Este error se produce cuando un elemento "SignerRole" generado por el cliente de Firma no es conforme al estándar de firma electrónica empleado por la Plataforma (XADES), y @firma lo da por no válido. En este caso el error no es achacable ni al licitador ni a la Plataforma.

Respecto a la posibilidad de que la documentación se haya subido sin firmar. La Plataforma permite a los licitadores extranjeros la presentación de ofertas sin firmar electrónicamente debido a que no es posible por el momento la verificación de certificados a nivel internacional. Si este es su caso, tendrán que pedir la firma o acreditación de identidad al licitador por vía externa a la Plataforma cuando lo consideren necesario."

"No parece haber ninguna firma digital. Si encontramos firma manuscrita, al menos en el primer y único documento que hemos verificado ("Anexo IV-Emopres Dominante_Obligaciones Tributarias Firmado.pdf"), es posible, por tanto, que el resto de documentos estén firmados manualmente también. Puede pedirle que le envíe de nuevo la documentación firmada al licitador, subsanación, así como una declaración responsable de no haber hecho modificaciones de la misma si lo considera necesario."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, dar plazo de subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a la única entidad licitadora Finance Active con CIF: FR75531663326.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel Ibañez Molina

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya		Firmado	14/07/2020 13:21:48
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	14/07/2020 12:11:43
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	14/07/2020 11:47:28
	Miguel Ángel Ibañez Molina		Firmado	14/07/2020 11:42:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	14/07/2020 11:37:55
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	14/07/2020 10:30:55
Observaciones		Página	22/22	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c3g10J5KzU5WBegpz/nvcg==			

